



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de julio del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 03781-R-17**

Lima, 04 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03158-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02689-R-17 de fecha 24 de mayo del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 261-D-FCE-17 del 22 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Pública de la citada Facultad, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Resolución de Decanato N° 391-D-FCE-17 del 29 de mayo del 2017, la Facultad de Ciencias Económicas resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 261-D-FCE-17, en lo concerniente a los miembros del referido Comité, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 05 de junio del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 391-D-FCE-17 del 29 de mayo del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 261-D-FCE-17 del 22 de marzo del 2017, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Pública, en la parte correspondiente al cargo de don Rogelio Nicolás Macines Romero y respecto a la incorporación de dos representantes estudiantiles como miembros del referido comité, según se indica:

DICE :

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
0A1393	Rogelio Nicolás Macines Romero Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Pública	Presidente

DEBE DECIR :

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
0A1393	Rogelio Nicolás Macines Romero Director de la Escuela Profesional de Economía Pública	Presidente
12120298	Estefany Grissel Chava Sotelo	Miembro estudiante
16120159	Judith Rocío Genebrozo Guerra	Miembro estudiante

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03781-R-17

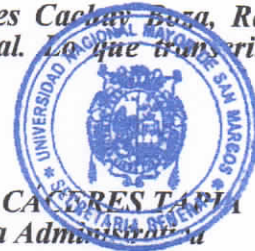
-2-

2° *Modificar la Resolución Rectoral N° 02689-R-17 de fecha 24 de mayo del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de mayo del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 02689-R-17**

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01089-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Oficio N° 018-EPEP-FCE-2017, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 261-D-FCE-17 del 22 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 23 de mayo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 261-D-FCE-17 del 22 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de conformar el **Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Pública** de la citada Facultad, integrada por las personas que se indica:

Código	Nombres Y Apellidos	Cargo
0A1393	Rogelio Nicolás Macines Romero (Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Pública)	Presidente
012289	Gilberto José Rafael Cárdenas Núñez (Docente)	Miembro
021873	César Augusto Díaz Lima (Docente)	Miembro
023795	Javier Ubaldo Espinoza Lara (Docente)	Miembro
0A1991	José Antonio Franco Iparraguirre (Docente)	Miembro
057908	Sara Requena Jimenez (Personal Administrativo)	Miembro

- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) **Orestes Cuchay Daza, Rector** (fdo) **Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General**. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CACERES TAYA
Jefe de la Secretaría Administrativa

